



MENDOZA, **23 MAY 2024**

VISTO:

El EXP-SUDOCU N° 13244/2024, en el que la alumna Gisel Natali AGREDA, de la Carrera de Odontología, solicita licencia estudiantil por enfermedad, y;

CONSIDERANDO:

Que corren agregados a dichas actuaciones el formulario de licencia según lo dispuesto por la Ordenanza N° 018/2018-CS,

Que, Secretaría Académica toma conocimiento y eleva el informe respectivo;

Por ello y uso de sus atribuciones,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGIA  
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Dar por concedida la licencia estudiantil a la alumna de la Carrera de Odontología, a partir del 16 de abril de 2024., de acuerdo a lo dispuesto por la Ordenanza N° 018/2018-CS, por el término de 15 días, prorrogables en caso de ser necesario, período en el cual se suspenden todos los términos académicos, según el siguiente detalle.

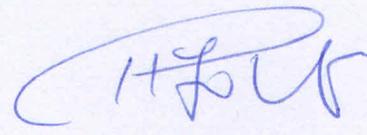
EXPTTE	NOMBRE	DNI	MOTIVO	FECHA
13244/2024	Gisel Natali AGREDA	36586711	Licencia estudiantil por enfermedad	Desde 16/04/24 y por el término de 15 días

ARTICULO 2°.- Comuníquese, Notifíquese e insértese en el libro de Resoluciones de esta Facultad.-

RESOLUCIÓN N° **066**

  
Mgter. Ma. Alejandra LOPEZ  
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACION

  
Prof. Esp. Patricia Silvia ECHAGARAY  
SECRETARIA ACADEMICA

  
Prof. Od. Carlos H. BOSSHARDT  
DECANO